	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por
 PÉREZ CARRERA Henry
 Urbana F&U
 20100186629 hash
 RUC: 20100186629 hash
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/10/2025
 13:39:32



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICIÓN DE PINTURA AISLANTE DE SILICONA PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LAS CONEXIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EXPUESTOS A CLIMAS HÚMEDOS Y SALINOS EN EL SE CAMANA-OCOÑA-CARAVELI Y BELLA UNIÓN-CHALA

N° GG/OP-0090-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Programación y Jefatura Zonal Camaná
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de proveer pintura aislante de silicona, destinada a mejorar la conservación de las conexiones y equipos eléctricos expuestos a climas húmedos y salinos en los sistemas eléctricos Camaná-Ocoña-Caravelí y Bella Unión-Chala, correspondientes a la zonal Camaná.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar una empresa especializada que provea pintura aislante de silicona, con el fin de mejorar la conservación de las conexiones y equipos eléctricos expuestos a climas húmedos y salinos en el SE Camaná-Ocoña-Caravelí y Bella Unión-Chala, pertenecientes a la zonal Camaná. Esta medida busca incrementar la vida útil de las conexiones y equipos eléctricos en media tensión (MT).
4. **Finalidad Pública**
Mantener la confiabilidad del suministro de energía eléctrica, guardar la imagen empresarial de SEAL, previniendo la seguridad pública manteniendo la operatividad del suministro eléctrico del sistema de distribución de media tensión que se encuentra dentro del alcance de los SE Camaná-Ocoña-Caravelí y SE Bella Unión-Chala de la Zonal Camaná.
5. **Actividad del POI**
Dicho servicio se encuentra alineado al Objetivo Estratégico OEI 4: "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos".
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento de "Adquisición de pintura aislante de silicona para mejorar la conservación de las conexiones y equipos eléctricos expuestos a climas húmedos y salinos en el SE Camaná-Ocoña-Caravelí y Bella Unión-Chala", este requerimiento se encuentra programado por la Unidad de Programación y Jefatura Zonal Camaná entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Se requiere pintura aislante de silicona de las siguientes características:



Firmado Digitalmente por
 JAVIEROQUI Enrique
 Marcos Santiago F&U
 20100186629 hash
 RUC: 20100186629 hash
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 17/10/2025
 13:01:02





	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	2 de 10

TABLA 1: DATOS TÉCNICOS

PINTURA AISLANTE DE SILICONA

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	País de Procedencia			
2	Fabricante			
3	Normas		ISO 3219, ASTM D149, ASTM D150, ASTM D257, IEC 61109, IEC 60587, entre otros	
4	Material		Recubrimiento aislante de silicona	
5	Composición química (*)		Trihidrato de alumina	
6	Características			
	Apariencia		Pintura	
	Color		Gris	
7	Viscosidad	cP	2100/2700 (DIN EN ISO 3219)	
8	Punto de Inflamación	°C	>35	
9	Rigidez dieléctrica		35.9 Kv/mm; 915 V/mil (ASTM D149)	
10	Factor de Disipación (según ASTM D150)		a 100 KHz, 0.021 (ASTM D150)	
11	Resistencia Volumétrica	ohm.cm	9x10 ¹⁴ (ASTM D257)	
12	Constante dieléctrica		a 100Hz: 3.85 (ASTM D150)	
13	Conductividad Térmica		0.52 W/m°C a 0.59 W/m°C	
14	Resistencia arco eléctrico, tracking y burn-out		Tracking 200 s; Burn-out 450 s	
15	Resistencia a la corriente de fuga		>1000 hrs (CEA LWIWG-01)	
16	Gravedad específica		1.28/1.31	
17	Densidad		11.4/pail	
18	Rango de temperatura de aplicación		0-60 °C	
19	Exposición a rayos UV y niebla salina		Sin degradación (IEC 61109, 5,000 horas)	
20	Resistencia a la corriente de fuga en plano inclinado		Aprobada (Alto rendimiento): 1A 4.5; 1B 4.5 (IEC 60587)	
21	Prueba de adherencia		Prueba de chorro de agua: Aprobada con alto rendimiento (IEEE 957) 100 hrs Prueba de agua hirviendo: Aprobada con alto rendimiento (CEA LWIWG-02)	
22	Ángulo de repelencia al agua		118± 3° (TS6073)	
23	Recuperación hidrófoba en 48 hrs (REC76/2006); (CPRI Prueba)		para H2 o mejores	
24	Pruebas de contaminación H-HV aprobadas según las especificaciones de Eskom 34-224 y 34-217		Si	
25	Cobertura teórica		Min 1.79 m ² /litro	
26	Formación de capa		a 25 C, 50% de humedad relativa, 15 min	
27	Tiempo de secado sin contacto		a 25 C, 50% de humedad relativa, 30 min	
28	Temperatura de uso		-40 a 148 ° C	
29	Incluye solvente		SI	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	3 de 10

El proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la tabla de Datos Técnicos.

Normas Técnicas Obligatorias:

El bien deberá cumplir obligatoriamente con las normas de fabricación y pruebas indicadas en la Tabla 1: Datos Técnicos.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	PINTURA AISLANTE DE SILICONA (incluye solvente)	GL	24

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Material	Texto Breve de Material
302749	PINTURA AISLANTE D/ SILICONA

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La fecha de vencimiento de los bienes no deberá ser menor a un año.

7.5 Características del proveedor

Empresa con sólida experiencia en la venta materiales dieléctricos a base de silicona u otros o en su defecto distribuidor autorizado por el fabricante.

- **Experiencia**, El postor deberá tener experiencia en la venta de pintura aislante de silicona de Media Tensión, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20 000.00 soles, lo cual se verificará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 10

- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren a las obligaciones vinculadas a una entrega única y a la prestación individual que haya sido objeto de retraso; es decir, a la totalidad de la entrega única de los bienes correspondientes al ítem.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando LA CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	5 de 10

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, es decir el 5% de la contratación, de ser el caso, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que la Contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.


7.13 Obligaciones del Contratista

Se detallan las principales obligaciones a cargo de la contratista:

- A. LA CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas.
- B. LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados de los bienes.
- C. Cualquier defecto en el bien a adquirir deberá ser repuesto por LA CONTRATISTA, quien deberá asumir los costos que ocasione dicha reposición, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones y el Reglamento.
- D. LA CONTRATISTA está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la prestación. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	6 de 10

- A. Supervisar el cumplimiento de la especificación técnica de los bienes que corresponden al presente requerimiento.
- B. Supervisar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el presente procedimiento de adquisición de bienes.
- C. Otorgar la conformidad de los bienes en el plazo previsto.
- D. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

La contratación de adquisición de pintura aislante de silicona para mejorar la conservación de las conexiones y equipos eléctricos expuestos climas húmedos y salinos en el SE Camaná-Ocoña-Caravelí y Bella Unión-Chala), se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra emitida por SEAL.

10. Lugar de ejecución de la adquisición

El bien será transportado por cuenta de LA CONTRATISTA (incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, fletes, cargue y descargue, grúas, costos laborales de personal de asistencia, etc.) hasta los almacenes de SEAL ubicados en la dirección indicada en el siguiente cuadro:

LUGAR DE ENTREGA				
ALMACEN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CAMANA	La Pampa s/n	SAMUEL PASTOR	CAMANA	AREQUIPA

En la recepción en los almacenes de SEAL, se efectuará una inspección visual de las características técnicas de los bienes, los mismos que serán comparadas visualmente con el contenido de la oferta. En caso de encontrarse productos defectuosos, se procederá a la devolución de todos los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Queda establecido que:

- a) La recepción efectuada por el almacén de SEAL, no conlleva aceptación ni conformidad con los productos recibidos.
- b) La aprobación de la calidad de los bienes en el examen por muestreo no implica, en forma alguna, renuncia de SEAL para la devolución de los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones ofertadas por el proveedor.
- c) El proveedor deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - Coordinación previa por correo para programación de fecha y hora de entrega de los bienes.
 - Contar con las pólizas de seguros requeridas para el ingreso a las instalaciones de las empresas participantes (SCTR, entre otros que sean exigidos).
 - Respetar las rutas y tiempos de despacho dispuestos por la Entidad el día de la entrega.
 - Se precisa que la lista mencionada es referencial, en la medida que el detalle específico será informado en su oportunidad por la Entidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	7 de 10

En caso de incumplimiento de las disposiciones antes referidas, entre otros documentos requeridos, la Entidad podrá observar la entrega hasta la subsanación, aplicando los términos contractuales si corresponde mora.

11. Entregables y lugar de presentación.

Indicar el producto a recibir por la prestación en las partes o en una única entrega, de acuerdo a la descripción del requerimiento.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Programación y Jefatura Zonal Camaná en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO previa conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de bien entregado, y que cuente con la conformidad de la Jefatura de Zonal Camaná y de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:


Para el caso de Bienes

- Recepción del Equipo de Almacenes (Guía de Remisión Remitente y Guía de Remisión Transportista (de corresponder esta última)).
- Copia del Pedido de compra.
- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Acta de Conformidad Técnica para Ingresos de Bienes al Almacén suscrito por el funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia simple del contrato de suministro de bienes incluidos adicionales y/o reducciones (legible y completo).
- Movimiento de Mercancías.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual, según corresponda:

EMPRESA	MESA DE PARTES DIGITAL	DIRECCIÓN FÍSICA
SEAL	www.seal.com.pe	Calle Consuelo N° 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa, república del Perú.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	8 de 10

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	9 de 10

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A30801000
CECO (dato controlling):	2A30801001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001020

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	10 de 10

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Álvaro Gutierrez Quispe – 20000181

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.